



Decreto Ejecutivo No.500

Que aprueba las medidas sanitarias adicionales, para reducir, mitigar y controlar la propagación de la Pandemia por la enfermedad Coronavirus COVID-19 en el país

Estimados Miembros:

El Gobierno de Panamá ordenó este viernes el cierre de empresas y actividades en el país, excepto de once sectores, para intensificar la contención del Coronavirus, que ya ha causado un muerto y 186 contagiados desde el pasado 8 de marzo.

Un decreto publicado en la Gaceta Oficial indica que el cierre entra en vigor el 20 de marzo a las 11:59 de la noche (04:59 GMT) y por 30 días calendario. (Ver Decreto completo).

Las actividades que seguirán operando son toda la cadena de producción, distribución, comercialización y venta de alimentos, medicamentos y productos de higiene, equipos de seguridad, materiales de construcción, insumos veterinarios y agrícolas, empresas de mantenimiento, operación y distribución de equipos médicos, fabricantes de empaques de los listados, imprentas y lavanderías.

Además, seguirán trabajando todo lo relacionado al transporte, el Canal de Panamá, logística; todo lo relacionado a seguridad privada, abogados defensores, restaurantes para entrega a domicilio, empresas de distribución suministro y transporte de combustible; todo lo relacionado con banca, financieras, cooperativas, seguros y demás servicios financieros, incluyendo proveedores de procesamiento electrónico de transacciones, cheques e imágenes.

Todas las empresas proveedoras de servicios públicos continuarán operando, incluyendo veterinarias; industria de la construcción, industria agropecuaria, agroalimentaria y de equipos médico-hospitalarios, vacunas e insumos.

Precisa que Minera Panamá, la principal mina de cobre del país, quedó bajo cerco epidemiológico luego de confirmarse un caso y operará “condicionada a que siga las instrucciones” del Estado en materia de salud.

Quienes violen este decreto serán castigados conforme la ley administrativa y penal del país, advierte el decreto suscrito por el presidente panameño, Laurentino Cortizo, y la ministra de Salud, Rosario Turner.

[Ver Decreto Completo](#)

Atentamente,

Cámara Panameña de Mercado de Capitales



"Por la excelencia del mercado bursátil"

www.capamec.org